



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
LAS MATAS DE FARFÁN, REP. DOM.
RNC:4-18-00128-5**

Resolución No. 02/2024

CONSIDERANDO: Que la constitución de la república, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206, sobre "presupuesto participativo", señala la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición y control de políticas de desarrollo en el ámbito local.

CONSIDERANDO: Que este gobierno local, comprende que los fondos destinados para inversión pública que dispone la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades, organizaciones comunitarias de base con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que nuestra institución tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente enfocados en atender las competencias que le son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobre del municipio, dando prioridad a los sectores más vulnerables de la población como son infancia y la juventud, las mujeres y envejecientes.

CONSIDERANDO: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) Y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo su título XV sobre información y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la participación de la población en la planificación y ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal del año, decidido y consensuando por el cabildo abierto final del Presupuesto Participativo.

Ave. Independencia No. 160 *Tel.: 809-527-5308 * Las Matas de Farfán, R. D.

Visto: las consideraciones sometidas por los miembros del concejo de regidores y los delegados sectoriales, favorables a la aprobación del PPM para el año 2024.

Visto: la disposición de la Ley 170-07, sobre organización mundial, la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipio.

Visto: La constitución de la República Dominicana.

El Honorable concejo de regidores del Ayuntamiento Municipal de Las Matas de Farfán, en uso de sus facultades legales, resuelve.

Artículo 1. Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2024 por un monto ascendente a RD\$11, 000,000.00 y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

Artículo 2. Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión (PIM) para el año 2024, distribuido de la siguiente forma:

Obras programadas	Comunidad Beneficiaria	Monto Estimado
Construcción aceras y contenes	Tumba coco	2,000,000.00
Construcción aceras y contenes	Brisa del norte	2,000,000.00
Saneamiento y canalización cañada	Pueblo nuevo	3,500,000.00
Construcción centro comunal	La milagrosa	2,000,000.00
Construcción aceras y contenes	La mina	1,500,000.00

Artículo 3. Aprobar el comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los comités de obras correspondientes, compuesto por un total de integrantes, los cuales citamos a continuación:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO	COMUNIDAD/ SECTOR
Juan Ignacio L.	011-0004652-1	809-257-1419	La Milagrosa
Alragracia Agramonte	001-0458877-7	849-627-7677	La Milagrosa
Sixto Mejia	011-0005445-7	809-460-4786	Pueblo Nuevo
Precide Lebrón O.	011-0470943-4	809-984-7218	Pueblo Nuevo
Juanita Aquino	011-0030261-9	829-883-6207	La Mina
Isaias Garcia	402-2660586-9	829-922-5763	La Mina
Victor Enim	011-0002359-1	829-638-7510	Tumba Coco
Leonelis Vallejo	001-0106054-6	829-861-4121	Tumba Coco
Kenia Alcantara	011-0022880-8	849-459-6238	Brisa del Norte
Antonio Alcántara	011-0022880-8	849-278-0094	Brisa del Norte

Artículo 4. Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Artículo 5. Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Las Matas de Farfán, Provincia San Juan, República Dominicana a los nueve (08) días del mes de febrero del año 2024.



Sandra Sánchez Vargas
Presidenta del Consejo de Regidores





Licda. Milbanía Carrasco Soto
Secretaria del Consejo





José de la Cruz González
Alcalde Municipal

